



Ayuntamiento de Torero

Expediente nº: 293/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Creación de una bolsa de trabajo mediante concurso-oposición, de personal de limpieza de edificios y locales municipales

Considerando que tras la publicación del acta del Tribunal Calificador el pasado 22 de abril de 2022 del resultado de las pruebas realizadas y expirado el plazo de dos días hábiles, de presentación de alegaciones en la baremación provisional de las personas presentadas para la creación de una bolsa de trabajo mediante concurso-oposición, de personal de limpieza de edificios y locales municipales, dentro del cual no se han presentado alegaciones.

Visto el orden de mayor a menor puntuación obtenida por las aspirantes se acuerda crear una bolsa de empleo con las siguientes candidatas y por el siguiente orden para futuras contrataciones en los casos de vacante de la plaza (baja, enfermedad, vacaciones, ausencia u otros supuestos de ausencia temporal o definitiva de la plaza).

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO.- Crear una bolsa de empleo con las siguientes candidatas teniendo en cuenta la puntuación obtenida.

***0497*	MARIA VANESSA DíEZ IGLESIAS	8.22
***0467**	EVA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	8.13
***9919**	MARIA DEL MAR SUÁREZ MACÍA	7.63
***0654**	SUSANA RODRÍGUEZ CALERO	7.34
***2766**	YOLANDA GARCÍA DíEZ	7.00
***9920**	MARGARITA RODRÍGUEZ ALONSO	7.00





Ayuntamiento de Toreno

***2681**	BLANCA MAYORAL YÁÑEZ	6.50
***7806**	MARTA LÓPEZ IGLESIAS	6.50
***0342**	YOLANDA BRAZ RAMÓN	5.50
***8224**	MARIA LUISA CATARINO MARTÍNEZ	5.39
***3116**	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MALLO	5.00
***3045**	MARIA SANDRA DA CRUZ GAYOSO	5.00

SEGUNDO.- Tener en cuenta el orden anteriormente establecido para futuros llamamientos en los casos de vacante de la plaza (baja, enfermedad, vacaciones, ausencia u otros supuestos de ausencia temporal o definitiva de la plaza). En cuyo caso, se efectuará llamamiento a los interesados por el orden en que figuren en la bolsa aprobada, siendo suficiente la comunicación mediante llamada telefónica y correo electrónico indicado en la solicitud.

TERCERO.- La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Toreno a fecha de firma electrónica, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

